



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2019 01427

Para los fines legales pertinentes, ténganse en cuenta la dirección electrónica: estradalarotta-abogados@hotmail.com, suministrada por el apoderado judicial de la parte actora.

Ahora bien, atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial a través del correo institucional [-cmpl77@cendoj.ramajudicial.gov.co-](mailto:cmpl77@cendoj.ramajudicial.gov.co), y que para el día 25 de marzo de 2020, se encontraban suspendidos los términos Judiciales a causa de la pandemia causada por el Covid- 19, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 de 2020, y el Acuerdo PCSJA-11581 de 27 de junio de 2020, se señala como nueva fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 392 del C. G del P., en concordancia con lo establecido en el artículo 372 y 373 de la misma obre procesal, la hora de las 2:30 p.m. del día 26 del mes de agosto **del año 2020**, la cual se realizará haciendo uso de la aplicación tecnológica Microsoft Teams.

Para los fines pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la invitación respectiva será remitida oportunamente a los correos electrónicos informados por las partes y los abogados que reposan en el expediente. **Líbrese comunicaciones en tal sentido.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

¹ Decisión anotada en el estado 056 de 5 de agosto de 2020.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a989994cfa7d32bbd4b2575e445741c36f164e2f5f5437b9e31f59a853f24f5

Documento generado en 04/08/2020 08:13:40 a.m.